

**Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo**

Resolución N° 162

Ibagué, 11 de octubre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 199
Demandado: **ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; C.C. N° 93.368.858**

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 347 del 11 octubre del 2013, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA MELGAR -TOLIMA bajo radicado N° 2011.00421-00 del 17 de enero del 2013, , por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor, **ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ;** , identificado con **C.C. N° 93.368.858** por la obligación contenida en 17 de enero del 2013,, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO TERCERO DE FAMILIA MELGAR -TOLIMA bajo radicado N° 2011.00421-00 del 17 de enero del 2013,, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el enero 23 del 2013.cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, en el 1 de febrero 2013., por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor; **ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** , identificado con **C.C. N°93.368.858** , de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor , **ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ;** identificado con **C.C. N° 93.368.858** por la obligación contenida en La Sentencia del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA MELGAR - TOLIMA bajo radicado N° 2011.00421-00 del 17 de enero del 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 23 de enero del 2013, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** ejecutoriada a partir del 1 febrero del 2013.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N° 06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (25) días del mes de septiembre de 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO DÍAZ PULIDO
Abogado ejecutor encargado

Proyecto: Diana Montiel





República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



73/20000/

2014 NOV 12 A 10: 12

018776

Ibagué

SEÑOR:
ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C N° 93.368.858.
CARRERA 9 No 38 - 36 BARRIO GAITAN
IBAGUE - TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con **C.C N° 93.368.858**.

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 162 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Danny ubaque Campos.



472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmision: 13/11/2014 15:31:57



RN273025750CO

Centro Operativo: PO.IBAGUE

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima

Dirección: "AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE PISCINAS OLIMPICAS

Referencia: 18776

NIT/C.C/T.I: 899999239

Ciudad: IBAGUE

Teléfono: 2643831

Departamento: TOLIMA

Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 4444

O.S.: 2778902

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 4444

91451

Nombre/ Razón Social: ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ

Dirección: CRA 9 No 38-36 BARRIO GAITAN

Ciudad: IBAGUE

Teléfono:

Departamento: TOLIMA

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

ISABEL CRISTINA FLOREZ

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
----	----	----	----	---------------

RE	FA	C2	N2
----	----	----	----

AP	DE	NR	FM
----	----	----	----

Primer intento de entrega

FECHA: 13/11/14
HORA: 10:50

Segundo intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaaa
HORA: hh mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa

14/11/14

HORA: hh.mm am / pm

10:50

Nombre completo del distribuidor

Gustavo Méndez Gómez
C.C. 93.364.687

Cédula

Costo Manejo \$0	Valor \$5.000	Peso (grs) 20	Peso. Vol (grs) 0	Peso. Fact (grs) 20	Valor Declarado \$0



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 OFICINA ASESORA JURIDICA



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-558498-7300
 Fecha: 2016-10-25 14:55:55
 Enviar a: ALBERTO HERNANDEZ
 No. Folios: 1

73/20000/

Ibagué,

SEÑOR:
ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
CARRERA 9 No 38-36 BARRIO GAITAN
IBAGUE TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra, **ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con C.C No **93.368.850**.

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 162 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2013**, por el medio de la cual se orden librar **MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Podrá comunicarse al número **3187156057** a nombre de **ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO** para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección **CARRERA 5 No 43 - 23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima**, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
 Funcionaria Ejecutora.

Proyecto; Luz Angela Montaña V.

4-72**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9****CORREO CERTIFICADO NACIONAL**Centro Operativo : **PO.IBAGUE**
Orden de servicio: **6569538**Fecha Pre-Admisión: **26/10/2016 12:32:37****RN659452695CO****4444
500***En cumplimiento
de la ley*

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima		Causal Devoluciones:	
	Dirección:"AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE	NIT/C.C.T.:899999239	<input type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
Destinatario	Referencia:558498	Teléfono:2643831	Código Postal:	<input type="checkbox"/> NE No existe
	Ciudad:IBAGUE	Depto:TOLIMA	Código Operativo:4444000	<input type="checkbox"/> NS No reside
Valores	Nombre/ Razón Social: ALBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ		<input type="checkbox"/> NR No reclamado	
	Dirección:CRA 9 No 38-36 barrio gaitan	Código Postal:730001444	Código Operativo:4444500	<input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido
Peso Físico(gr):200	Dice Contener :	<input type="checkbox"/> Dirección errada		
Peso Volumétrico(gr):0	Observaciones del cliente :ISABEL CRISTINA FLOREZ	Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
Peso Facturado(gr):200		C.C.	Tel:	Hora:
Valor Declarado:\$0		Fecha de entrega: 26/10/2016		
Valor Flete:\$5.200		Alberto García A.		
Costo de manejo:\$0		C.C.	Gestión 2do	
Valor Total:\$5.200		26/10/2016		

**4444
000
PO.IBAGUE
SUR****44440004444500RN659452695CO**